

Real Justicia de ella y para q^e conste lo ano
to y firmo = D^{no} Silbenio Perez Menduñá
Auto/ Mediante á que este Pedimento contiene
graves puntos de D^{no}, debuelbase á los Comi-
sarios que lo han presentado, para que vini-
endo autorizado de Abogado conocido desta
Audiencia se pueda dar la Providencia q^e
corresponda, quedando testimonio de él
en el expediente para los fines q^e comben-
ga; y á fin de no retardar el cumplimen-
to del Informe pedido por el Consejo, se
concede á dichos Comisarios seis dias por
ultimo y perentorio termino, dentro del
qual lo ebaquaxán baxo á percevirme
ento de proceder á lo que haia lugar por
D^{no}; y todo sin perjuicio de proveer á la
vista de dicho Pedimento presentado
que sea en forma. El señor D^{no} Torquato
Antonio Collado del Consejo de S. M. su
Alcalde del Crimen honorario de la Real

